

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de julio de 2002, por la que en virtud de sentencia, se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología, a D^a Beatriz de Griño Frontera.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 1 de julio de 2002, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia nº 792, dictada en fecha 25 de abril del presente año, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 488/1999, promovido por D^a Beatriz de Griño Frontera contra la Junta de Extremadura, en relación con la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de fecha 10 de febrero de 1999, por la que se desestimaba el recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que disponía la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante la citada Resolución se declaró que la actora había superado el proceso selectivo convocado por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo y Especialidad referenciados. La Sra. De Griño ha presentado los documentos exigidos en la Base Décima de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, en uso de las facultades legal y reglamentariamente establecidas,

RESUELVE

Primero.- Incluir a D^a Beatriz de Griño Frontera, con D.N.I. número 16.240.539, en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología.

Segundo.- Una vez presentados los documentos acreditativos de la capacidad y demás exigidos por la Base Décima de la Convocatoria, se acuerda nombrar funcionaria en prácticas del citado Cuerpo y Especialidad a D^a Beatriz de Griño Frontera, en la plaza con número de control 13482, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la Consejería de Cultura, ubicada en la localidad de Badajoz.

Tercero.- El régimen de la funcionaria nombrada será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que será de plena aplicación a todos los efectos, desde el día 16 de julio de 2002.

Cuarto.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será "apto" o "no apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General. Superado el periodo de prácticas se nombrará funcionaria, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización de dicho periodo, que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. Si no superase el periodo de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionaria.

La presente Orden agota la vía administrativa y contra la misma se podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 5 de julio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN